

**INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LEY N° 20.730,
QUE REGULA EL LOBBY LAS GESTIONES QUE
REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTES LAS
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS,
CORRESPONDIENTES AL MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL, 2017**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1277

SANTIAGO,

18 JUL. 2017

VISTO:

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
18 JUL 2017
DOCUMENTO OFICIAL

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías y el Ministerio de Salud Pública; en la Ley N° 20.730 de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; en el Decreto N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; en el Decreto N° 61 de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa a doña Jeannette Alejandra Jara Román en el cargo de Subsecretaria de Previsión Social; en las Resoluciones Exentas N° 183 y 348, ambas de 2017 y de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, que individualizan sujetos pasivos de Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios, correspondientes al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2017; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.730, que regula el lobby las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, dicho cuerpo normativo entró en vigencia el 28 de agosto de 2015, respecto de las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

Que el artículo 3 de la ley antes señalada, establece que le corresponderá anualmente al jefe superior del servicio respectivo individualizar a las personas que se encuentren en esa calidad, mediante una resolución que deberá publicarse en el sitio electrónico correspondiente a Gobierno Transparente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, en esta resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad.

Que a través del Oficio Ordinario N° 204 de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se informó que a contar del 28 de abril de 2017, asumió en el cargo de Jefe de Gabinete de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, el señor Mario Soto Sánchez.

Que mediante Decreto TRA N° 290/2/2017 de 5 de mayo de 2017, tomado razón con fecha 21 de junio de 2017, se nombró a doña María José Armisen Yáñez como funcionaria grado 2° del Estamento Profesional, quien se desempeñará como Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo.

RESUELVO:

PRIMERO: DESÍGNASE como sujetos pasivos de lobby de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social para el año 2017 a las siguientes personas:

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Nombre	Cargo
María José Armisen Yáñez	Jefa División Jurídica
Paulina Gómez Binfa	Jefa División de Administración y Finanzas
Christian Luco Vergara	Jefe División Socio-Sindical
Juan Daza Lizana	Director Programa Proempleo
Paulina Salcedo Garrido	Jefa Departamento de Diálogo Social
Ariel Rossel Zúñiga	Jefe Legislativo Gabinete
Rodrigo Rivas Bravo	Asesor Gabinete Ministerial
Cecilia López Contreras	Asesora Gabinete Ministerial
Eliel Hasson Nisis	Encargado de Asuntos Internacionales
Lorena Flores Serrano	Jefa Oficina de Estudios
Andrea Borquez Rodriguez	Jefa Departamento de Comunicaciones y Prensa
Claudio Fuentes Lira	Asesor Legislativo Gabinete

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Nombre	Cargo
Pedro Contador Abraham	Jefe División de Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional
Gonzalo Cid Vega	Jefe de Dirección de Estudios Previsionales
Galia Godoy Guerrero	Jefa Dirección Educación Previsional
Mónica Segura Aguirre	Jefa Dirección de Coordinación Institucional
Mónica Ferrer Rivas	Jefa División Jurídica
Sergio Sepúlveda Soto	Encargado Unidad de Participación Ciudadana
Roberto Barraza Saavedra	Asesor de Gabinete
Karen Astorga Villagra	Jefa de la Dirección de Administración y Finanzas

SÉGUNDO: DEROGÁSE la Resolución Exenta N° 348 de 9 de marzo de 2017, del Subsecretario del Trabajo y de la Subsecretaria de Previsión Social, que individualiza sujetos pasivos de Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios, correspondientes al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LOS SITIOS WEB
www.mintrab.gob.cl/transparencia/index.html
www.previsionsocial.gob.cl/transparenciaactiva/ **Y**



FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
Subsecretario del Trabajo



JEANNETTE JARA ROMÁN
Subsecretaria de Previsión Social

Distribución:

Gabinete Ministra del Trabajo y Previsión Social
Gabinete Subsecretario del Trabajo
Gabinete Subsecretaria de Previsión Social
Auditoría Ministerial
División Jurídica Subsecretaría del Trabajo
División Jurídica Subsecretaría de Previsión Social
DAF Subsecretaría del Trabajo
DAF Subsecretaría de Previsión Social
Oficina de Partes
Seremías
Oficina de partes



AY/CRS/icc.-



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

PAULINA GÓMEZ BINFA

Jefa de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo